



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tel: 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Martes 27 de Agosto de 2024

NÚM. 29

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL

Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Edgar Tello Pérez.....	2
Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Lucila Almonte Cancino.....	2
Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Rogelio Díaz Ortíz.....	2
Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a María de la Luz Torres Betancio.....	3
Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a David Alvizo Cobarrubias.....	3
Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Baldemar Alvarez Gonzalez.....	4
Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Rosa María Mora Maldonado.....	4
Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Hector Díaz Guerrero.....	5
Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Alicia Avila de Larios.....	5
Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Maria de Lourdes Olivia Cortes Torres.....	6
Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Esperanza Gonzalez Gonzalez.....	6
Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Janeth Chavez Herrera.....	6
Notif.	Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Luis Soto Rivera.....	7

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. EDGAR TELLO PÉREZ

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 3/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Centro de Invidentes de Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 3/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/ 1078/ 2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. LUCILAALMONTE CANCINO

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 4/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Asociación Michoacana Cuerauaperi A.C. y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 4/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N.Of. SFA/SA/DPE/1079/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. ROGELIO DÍAZ ORTÍZ

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 5/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Circulo de estudios Génesis A.C. y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 5/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1080/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. MARÍA DE LALUZ TORRES BETANCIO

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 6/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal,

radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Colectivo de la Ruta Roja 1 y 2 A.C. y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 6/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de Agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N.Of. SFA/SA/DPE/1081/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. DAVID ALVIZO COBARRUBIAS

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 7/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Casa del Encuentro Agronómico A. C. y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y

IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 7/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1082/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. BALDEMAR ALVAREZ GONZALEZ

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 9/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Porras Unidas A. C. y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII,

VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 9/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1083/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. ROSA MARÍA MORA MALDONADO

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 10/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionales de Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la

resolución recaída en el procedimiento de reversión número 10/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1084/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. HECTOR DÍAZ GUERRERO

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 11/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Colectivo de Trabajadores del Arte y la Cultura de Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 11/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la

Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1085/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. ALICIA AVILA DE LARIOS

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 12/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Club Rotario Morelia Camelinas A C (sic), Morelia, Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 12/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1086/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. MARIANNE LOURDES OLIVIA CORTES TORRES

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 13/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Asociación Michoacana Amigos de Animales A C (sic), Morelia, Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 13/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1087/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. ESPERANZA GONZALEZ GONZALEZ

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 14/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Institución de Asistencia Privada M.E.S.E. Vasco de Quiroga, Morelia, Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 14/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1088/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. JANETH CHAVEZ HERRERA

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 16/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Asociación Civil Unidad del Valle Esmeralda, Los Reyes, Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 16/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1089/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y

Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. LUIS SOTO RIVERA

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 15/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada El Club Taji, Ciudad Hidalgo, Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 15/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1090/2024 29-30-31

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL